



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9305/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.754 DE 2014 DEL PLAGUICIDA PARAQUAT DICHLORIDE 27,6 % SL EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 18/ 12/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **PARAMAK 276**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.310, de fecha 19 de octubre de 2001, renovado por Resolución del servicio N°5.993, de fecha 05 de diciembre de 2006 y por Resolución del Servicio N° 2.966, de fecha 23 de mayo de 2013.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.993, de fecha 05 de diciembre de 2006, autoriza la renovación de la autorización y cambio de titular para el plaguicida **PARAMAK 276**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 1.429, de fecha 29 de marzo de 2007, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **PARAMAK 276** por el de **PARAQUAT 276**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 2.768, de fecha 27 de mayo de 2008, autoriza la modificación de la clasificación toxicológica para el plaguicida **PARAQUAT 276**.
5. Que, la resolución del Servicio N° 2.332, de fecha 28 de abril de 2009, autoriza la modificación de la etiqueta para el plaguicida **PARAQUAT 276**.
6. Que, la Resolución del Servicio N° 2.966, de fecha 23 de mayo de 2013, autoriza la renovación de la autorización y actualización de carencias para el plaguicida **PARAQUAT 276**.
7. Que, la Resolución del Servicio N° 3.754, de fecha 22 de mayo de 2014, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **PARAQUAT 276** por el de **PARAQUAT DICHLORIDE 27,6 % SL**.
8. Que, el Sr. **Oscar Ham Fredes**, domiciliado en Santiago, Don Carlos N° 2939, Oficina 608, Las Condes, ha solicitado, con fecha 15 de noviembre de 2014, el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a el Sr. **Carlos Ignacio Larrain Hurtado**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
9. Que, el Sr. **Carlos Ignacio Larrain Hurtado**, domiciliado en Av. El Bosque Sur 130, Piso 12, Las Condes, Santiago, ha informado a este Servicio con fecha 15 de noviembre de 2014, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
10. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 3.754, de fecha 22 de mayo de 2014, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 8 *supra*, por el Sr. **Carlos Ignacio**

Larraín Hurtado, domiciliado en Av. El Bosque Sur 130, Piso 12, Las Condes, Santiago.

2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **19 de octubre de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--|---------|---------|--------|-------|
| PARAQUAT DICHLORIDE 27,6 % SL TITULAR | Digital | | | |
| PARAQUAT DICHLORIDE 27,6 % SL TRASPASO | Digital | | | |
| PARAQUAT DICHLORIDE 27,6 % SL ACEPTACIÓN | Digital | | | |

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- OSCAR HAM FREDES
- CARLOS IGNACIO LARRAÍN HURTADO

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/d2b137e0add01b07ef6be0e66fc70df649570742>